



NOTARIA
DE
D. Eduardo Dios Díaz
Avda. Alfonso Senra nº 106
15680 ORDES (A Coruña)

-----**EDICTO**-----

EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES, A CORUÑA

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA, con el fin de acreditar que en el término municipal de Oroso (A Coruña), Doña María del Carmen Miguez Gómez, mayor de edad, vecina del lugar de Sigüeiro, municipio de Oroso (A Coruña); don José Antonio Miguez Gómez, mayor de edad, vecino de lugar de Abelleiros, municipio de Santiago de Compostela (A Coruña); Doña Sandra Miguez Gómez, mayor de edad, vecina del lugar de Barreiro, municipio de Oroso (A Coruña); y doña Elvira Gómez Pazos, mayor edad, vecina del lugar de Barreiro, municipio de Oroso (A Coruña); son dueños, los tres primeros por partes iguales, del pleno dominio de una mitad indivisa, así como de la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, gravada con el usufructo vitalicio de la última, de la finca que se describe a continuación; todo ello en virtud de escritura de protocolización de adjudicación parcial de herencia autoriza en Ordes, por mí, el infrascrito Notario, con fecha de 30 de enero de 2021, bajo el número 124 de orden de protocolo, complementada por otra escritura de subsanación, agregación y agrupación otorgada también en Ordes ante mí, el día 18 de febrero del 2022 números 229 de orden de protocolo:

AYUNTAMIENTO Y PARROQUIA DE OROSO. LUGAR DE

BARREIRO.

URBANA: Zona excluida de concentración parcelaria de la zona, sita en el Lugar de Barreiro, señalada con el número 3. Conjunto urbano formado por la casa nueva y la casa vieja, ambas de planta baja y piso, y anejos agrícolas y cuadras, que ocupan todas ellas una superficie de parcela excluida de doscientos ochenta y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados (287,27 m²).

Se distribuyen las edificaciones de la siguiente forma:

- A) Vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de parcela de noventa y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, consta de planta baja y planta primera, con una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados cada una de ellas.

Vivienda antigua que ocupa una superficie de parcela de ciento treinta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, distribuidos con la siguiente superficie construida: planta baja con una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, planta primera con setenta y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, soportal de entrada con una superficie de dieciséis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados, leñera de siete metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados y corte para ganado anejo que ocupa una superficie de cuarenta y un metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados.

- B) Alpendre de una sola de planta de treinta y ocho metros con noventa y nueve decímetros cuadrados construidos y de parcela.

-C) Hórreo tradicional de trece metros y dieciocho metros cuadrados construidos y de parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: forma parte de la referencia número 15061A501013060000MJ, junto con la finca de 1.306 de los promotores a la que se agregó.



La correspondiente acta se insta a los efectos de tramitar el pertinente expediente de dominio para la inmatriculación de la finca descrita en el Registro de la Propiedad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria a favor de la parte promotora, doña Elvira Gómez Pazos, doña María Del Carmen Miguez Gómez, don José Antonio Miguez Gómez, y doña Sandra Miguez Gómez

La finca se encuentra catastrada a nombre de los adquirentes.

Me requiere la parte adquirente a los efectos oportunos, y a tal fin:

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría de Ordes, sita en la Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas en defensa de sus derechos.

Ordes, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

